



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa M.D.C., 16 de agosto, 2021. **RESOLUCION NÚMERO: 208-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria mediante OFICIO DGS-268-2021 de fecha 09 de abril del 2021 y OFICIO DGS-437-2021 de fecha 24 de mayo del 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitir Resolución Interna que autorice la redistribución de recursos referente al ahorro de plazas vacantes para el pago de Prestaciones Laborales y demandas judiciales, recursos disponibles en el Objeto de Gasto 11100 Sueldos Básicos para trasladarse a los objetos de gasto 16200 Compensaciones y 27500 Gastos Judiciales por **UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L1,799,861.00)**, a fin de efectuar el pago del saldo adeudado por concepto de Prestaciones Laborales a favor del ciudadano Kurt Jürgen Schumacher Romero y el pago de demandas judiciales con No. de expediente 0801-2019-00292J7 en el Juzgado de Letras del Trabajo del Departamento de Francisco Morazán y comunicado de la Procuraduría General de la República mediante Oficio N°DNASJ-0478-2021 de fecha 28 de abril 2021 a favor de las ciudadanas Isis Scarlett Lagos Hernandez y Astrid Maria Encino Lopez. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN LEMPIRAS EXACTOS (L1,799,861.00)**, mediante la cual se están trasladando fondos del objeto del gasto del 11100 Sueldos Básicos al objeto del gasto 16200 Compensaciones, fondos que corresponden a los remanentes de plazas vacantes del Anexo Desglosado de sueldos, con el propósito de atender lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria al Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 27, 28, 145 y 149 numeral 2 inciso c) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021; 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar en el Presupuesto del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), mediante el traslado interno de fondos, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 145
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIO
PROGRAMA 11
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIO
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
ACTIVIDADES CENTRALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Coordinación Superior Ejecutiva



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE FINANZAS

10000		SERVICIOS PERSONALES	
16000		BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200	11 01 0000	Compensaciones	L 167,000.00
20000		SERVICIOS NO PERSONALES	
27000		IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y GASTAS JUDICIALES	
27500	11 01 0000	Gastos Judiciales	<u>L 1,632,861.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN....			<u>L 1,799,861.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación presupuestaria anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 145
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIO
PROGRAMA 11
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD E INOCUIDAD AGROALIMENTARIO
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 002
SALUD ANIMAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 001: Coordinación Superior Ejecutiva

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	<u>L 1,799,861.00</u>
TOTAL FINANCIAMIENTO....			<u>L 1,799,861.00</u>

NOTIFIQUESE: (FYS) **ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO** Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto (FYS) **FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO** Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

~~FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO~~
SECRETARIA GENERAL

*FMoya